

302
por este Ayuntamiento acordado: Que desde luego se haga la oportuna consulta en los términos no manifestados por el Sr. de Don Juan Yagüerdo. =

Vista en este Ayuntamiento la Instancia q.
D. Pedro Mollá Surtorio, D. Francisco Salazar, D.

Medico

Sobre la falta de asist. a la ca. ferná, del de las llorens.

Tomás Carrion Mula, D. Gregorio Medina Profesor de Farmacia y Juan Gutiérrez Diputado de Justicia, moradores en el Partido de Pozo Estrecho de este término, han dirigido al Sr. Gobernador civil de la Provincia en queja del comportamiento y falta de asistencia a los enfermos del Médico de dña. Diputación D. José Badia, con la providencia puesta a su continuación p.^a dña. Sr. Gob. civil p.^a q.^a se instruya expediente y se devuelva con informe de esta Corporación y demás que previene. Y entendido p.^a la misma acuerdo: Se oficia al Caballero Regidor de este Ayuntamiento D. Juan Javier Ayerdes q.^a se halla actualmente en la expresada Diputación, con inclusión de la citada Instancia en calidad de devolución, para que en su vista adquiriera cuanto o noticias imparciales sean necesarias a formar exacta idea de la materia y a menos veracidad de los hechos que se citan, y que informe con toda brevedad cuanto resulte y lo conste en el particular =

Yacerpaso

Sobre institución de un establecimiento de asistencia en la casa de Misericordia

El Sr. D. Marcos Mordecho, manifestó a este Ayuntamiento, que habiéndose tratado de la M.^a Junta Prov. de Sanidad (de que es vocal auxiliar) establecer una casa

